# ACUERDO QUE ORDENA FORMULAR PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE:** TEEA-PES-029/2024.

**DENUNCIANTE:** PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**DENUNCIADOS:** JOSÉ TRINIDAD ROMO MARÍN, ENTONCES CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO LOCAL I DE MORENA Y OTRO.

Aguascalientes, Aguascalientes, a cinco de junio de dos mil veinticuatro.

La Secretaria de Estudio[1](#_bookmark0) da cuenta a la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández con el estado que guardan los autos del expediente al rubo indicado, así como con:

1. El oficio TEEA-OP-0201-2024 de fecha cuatro de junio, signado por la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional por el que remite el diverso IEE/DCyOE/1904/2024, por el que la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral del Estado de Aguascalientes informó la capacidad económica de la parte denunciante y;
2. El Acta de Certificación de Hechos realizada en la fecha en que se actúa, signada por la Licenciada Ivonne Azucena Zavala Soto, en su carácter de Encargada de Despacho de la Secretaria de Estudio adscrita a la Ponencia II del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

Conforme a lo anterior, con fundamento en el artículo 274, fracción IV y 360, fracción II, del Código Electoral de Aguascalientes, **se acuerda:**

**Primero. Recepción.** Se tiene a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral del Estado de Aguascalientes y a la Encargada de Despacho de la Secretaria de Estudio adscrita a la Ponencia de la suscrita magistrada, remitiendo los escritos de cuenta, los cuales se ordenan integrar a los autos del expediente en que se actúa, para que obren como en Derecho proceda.

**Segundo. Formúlese el proyecto de resolución.** Toda vez que el procedimiento que nos ocupa se encuentra debidamente sustanciado y no existe trámite alguno pendiente, formúlese el proyecto de resolución que en Derecho proceda y sométase a consideración del Pleno para su resolución.

# Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández, en presencia de su encargada de despacho de la secretaria de estudio Ivonne Azucena Zavala Soto, quien da fe.

|  |  |
| --- | --- |
| **LAURA HORTENSIA LLAMAS HERNÁNDEZ**  **MAGISTRADA** | **IVONNE AZUCENA**  **ZAVALA SOTO** |
| **SECRETARIA** |

1 Encargada de despacho de la secretaría de estudio de la ponencia II.